

# Boletín Oficia

## de la provincia de Sevilla

Publicación diaria, excepto festivos

Depósito Legal SE-1-1958

Viernes 8 de julio de 2022

Número 156

8

## m a r i o

JUNIA DE ANDALUCIA.	J	UNTA	DE	<b>ANDA</b>	LUCÍA:
---------------------	---	------	----	-------------	--------

<ul> <li>Consejería de Hacienda y Financiación Europea:</li> <li>Delegación del Gobierno en Sevilla:</li> <li>Instalaciones eléctricas</li> </ul>	
DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE ANDALUCÍA:	
— Dependencia Regional de Recaudación:	

Anuncio de cobranza relativo a los recibos del IAE 2022 . . . . .

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL	CHADAL OHIVID
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL	GUADALQUIVIK

—	Comisaría de Aguas:	
	Expediente de modificación de características	8

Expediente de modificación de características	0
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA:	
— Presidencia:	
Modificación del reglamento orgánico	9
— Área de Concertación:	
Reglamento del Servicio Jurídico Provincial	9
— Área de Cultura y Ciudadanía:	
Convocatorias de programas del Plan Actúa (BDNS)	9
<ul> <li>Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia</li> </ul>	
Económica y Fiscal:	
Convocatoria por promoción interna vertical para la provisión	
de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral	11

## AVINTAMIENTOS.

AI	UNTAMIENTOS:	
_	Sevilla.—Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente: Modifi-	
	cación puntual del catálogo del barrio de Nervión	12
	Aguadulce: Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el	
	incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana	13
—	Alcalá del Río: Notificación	18
	Almensilla: Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre el	
	incremento de valor de terrenos de naturaleza urbana	18
	Aznalcóllar: Bases de las ayudas para el mantenimiento y	
	consolidación del trabajo autónomo en el marco del Programa	
	de Empleo y Apoyo Empresarial del Plan Contigo	23
	Bormujos: Expediente de modificación de créditos	29

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes irán dirigidas al Área de Cultura y Ciudadanía de la Diputación de Sevilla, en el plazo de 10 días hábiles a contar desde la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del extracto de la convocatoria, remitida por la BDNS.

En Sevilla a 5 de julio de 2022.—El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, Alejandro Moyano Molina.

15W-4491

Extracto del acuerdo plenario de la Diputación de Sevilla, de 18 de mayo de 2022, por el que se aprueban las bases regulatorias del Programa de Adquisición de Material Deportivo (PAMD) incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022 (Plan Actúa).

BDNS (Identif.): 637415.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/637415

Primero. Beneficiarios.

Serán beneficiarios todos los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, excluidas las ELA así como la capital.

Segundo. Objeto.

Las presentes bases, tienen por objeto regular mediante concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, y dentro del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022, el programa específico de ayudas para la entrega de material deportivo de carácter mayoritariamente no inventariable con la finalidad de dotar de los medios necesarios para el fomento de la práctica deportiva.

Tercero. Bases reguladoras.

El presente Programa incluido en el Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022, Plan Actúa, aprobado inicialmente mediante acuerdo de Pleno de fecha 18 de mayo de 2022 y elevado a definitivo tras su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de 14 de junio de 2022, suplemento n.º 3, se regirá por las bases regulatorias incluidas en el mismo.

Estas bases regulatorias establecen para los entes locales participantes en el Programa, la regulación de los aspectos determinantes de la distribución de las subvenciones de cooperación que contempla, así como el modo y forma de acceso a las mismas, los requisitos y resto de aspectos relacionados con la gestión del Plan (reglamentación, condiciones, procedimientos y seguimiento de resultados).

Cuarto. Cuantía.

La financiación del Programa asciende a 200.000,00 €, que se destinarán a la adquisición de material deportivo mayoritariamente no inventariable, con la finalidad de ser entregados a las entidades locales de la provincia de Sevilla.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia. del extracto de la convocatoria, de este programa específico correspondiente al Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2022, en la BDNS.

Los Ayuntamientos cumplimentarán el modelo autorrellenable de solicitud de participación y de material deportivo disponible en la página web www.dipusevilla.es, en el apartado habilitado al efecto, con sus datos identificativos, indicando el número de unidades de cada tipo de material relacionado que se solicita, equivalente/aproximado a la asignación máxima determinada en el Anexo I, no siendo posible exceder de esta cantidad máxima asignada para cada entidad local.

La solicitudes se presentarán por medios electrónicos, irán dirigidas al Área de Cultura y Ciudadanía y estarán firmadas electrónicamente por quién ostente la Alcaldía o Presidencia de la entidad local o persona en quién delegue, debiendo en este caso, aportar el acuerdo habilitante de tal delegación.

Sevilla a 5 de julio de 2022.—El Diputado Delegado del Área de Cultura y Ciudadanía, Alejandro Moyano Molina.

4W-4496

## Área de Hacienda.—Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal

Autorizado por resolución de la Presidencia 847/2021, de 5 de julio.

Anuncio del Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal (OPAEF) de la Diputación Provincial de Sevilla, referente a la convocatoria para la provisión, por el turno de promoción interna vertical, de diversas plazas vacantes en la plantilla de personal laboral.

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla número 164, de fecha 17 de julio de 2021, se han publicado íntegramente las bases generales y específicas que han de regir la convocatoria para proveer:

- Dos plazas de Jefatura de Departamento, de Embargos y Subastas y de Recaudación Ejecutiva, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo IV de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical.
- Una plaza de Técnico/a Medio, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo IV de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical.
- Una plaza de Jefatura de Negociado de Nóminas, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo III de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical.
- Una plaza de Jefatura de Negociado de Contabilidad, de la plantilla de personal laboral fijo, perteneciente al Grupo III de clasificación, mediante el sistema de concurso-oposición, en turno de promoción interna vertical.

Las bases íntegras de la convocatoria pueden consultarse en el siguiente enlace, https://www.dipusevilla.es/system/modules/com.saga.sagasuite.theme.diputacion.sevilla.corporativo/handlers/download-bop.pdf?id=04c47dea-e620-11eb-a812-0050569fe27b

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando proceda de conformidad con las bases, se harán públicos en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla y en el tablón de edictos del OPAEF, así como en la sede electrónica a través de la página web www.opaef.es.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Sevilla a 6 de julio de 2022.—La Secretaria General (P.D. resolución número 4672/2019, de 25 de septiembre), María García de Pesquera Tassara.

15W-4547

## **AYUNTAMIENTOS**

### **SEVILLA**

Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de mayo de 2022 aprobó una propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social, cuyo tenor literal es el siguiente:

«La Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2021 aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión para la catalogación de la finca sita en C/ Juan de Oñate n.º 17 (Ref. Catastral 7521004TG3472S0001WP), actualmente con catalogación preventiva, con nivel de Protección Parcial en Grado 2 «D» a instancias de don Juan José García Torres.

La finca referida se encuentra incluida en el Catálogo del Barrio de Nervión, aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 29 de marzo de 2019 y cuyo objeto es la protección de la arquitectura originaria del barrio de Nervión, especialmente la representativa del llamado estilo regionalista.

El Catálogo establece para la finca objeto de este informe una «catalogación preventiva», definida como una cautela previa, hasta tanto no se aporte la información suficiente relativa al elemento protegido cautelarmente, de cuyo análisis se concluirá en la asignación de uno de los cuatro niveles de protección hasta ahora utilizados: «A», «B», «C» y «D», o su no catalogación. Para ello se establece un procedimiento en el apartado 2.2 de la Memoria de Ordenación del Catálogo, que se inicia a instancias del propietario de la finca con la presentación de la información suficiente que permita valorar la existencia de elementos a proteger en el inmueble, e incluye información pública e informe preceptivo y vinculante de la Consejería de Cultura.

La documentación presentada por don Juan José García Torres permite comprobar que el edificio mantiene su configuración arquitectónica original, aunque ha sufrido una ampliación en la parte posterior y también existen unas construcciones anexas, que han estado dedicadas al uso de guardería, que son posteriores al uso principal y que consisten en unas naves de una sola planta, sin ningún valor arquitectónico.

El edificio principal fue construido en 1928 por el Arquitecto Ricardo Magdalena Gallifa como se ha podido comprobar en el expediente AHM. Negociado: Obras de Particulares Exp: 782/1928 y en el libro «Arquitectura del Regionalismo en Sevilla 1900-1935» de Alberto Villar Movellán como muestra de arquitectura regionalista, siendo una de las casas originales del barrio.

Se trata de un edificio en esquina conformando la plaza Juan de Oñate con un jardín delantero por donde se accede al mismo, consta de planta baja y primera y un torreón en esquina, característico de la arquitectura regionalista, al que se han sustituido la cubierta de teja original por una cubierta plana.

Años más tarde se construyen unas dependencias anexas que han estado dedicadas al uso de guardería y que consisten en unas naves de una sola planta, sin ningún valor arquitectónico.

Conforme a lo establecido en el art. 25 del RDL 7/2015 de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana y arts. 32 y 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, el documento fue sometido a trámite de exposición pública por plazo de un mes, mediante la inserción de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia de 29 de diciembre de 2021 y en el diario «El Mundo» de 30 de diciembre de 2021, así como en los tablones de anuncios del municipio y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente.

Durante este trámite no se ha presentado ninguna alegación y así se acredita en el expediente mediante diligencia expedida al efecto por el Negociado de Registro, Archivo y Notificaciones.

De conformidad con lo establecido en el art. 29.4 de la Ley 14/2007 de 26 de noviembre, con fecha 13 de diciembre de 2021 se solicitó informe a la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico. Transcurrido tres meses desde que se solicitara el informe sin que éste haya sido emitido se entenderá favorable, a tenor de lo establecido en dicho precepto.

En virtud de cuanto ha sido expuesto, procede elevar propuesta al Pleno Municipal en orden a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión para la catalogación de la finca sita en C/ Juan de Oñate n.º 17 con Protección Parcial en Grado «D», conforme a las competencias establecidas en el art. 123 de la Ley 7/85 de 2 de abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 3.3.4 del R.D. 128/2018 de 16 de marzo, consta en el expediente informe jurídico con la conformidad del Sr. Secretario.

El acuerdo de aprobación definitiva habrá de ser publicado previa inscripción en los registros de instrumentos urbanísticos municipales y autonómicos, en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la página web de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, conforme a lo dispuesto en el art. 41 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía (de aplicación en este procedimiento en virtud de lo establecido en la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 7/2021 de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía) y art. 70.2 y 70.ter de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo y Medio Ambiente, en sesión celebrada el 18 de mayo de 2022, acordó proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Catálogo del Barrio de Nervión para la catalogación de la finca sita en C/ Juan de Oñate n.º 17, con Protección Parcial en Grado «D», en virtud de lo cual el Delegado de Hábitat Urbano y Cohesión Social que suscribe, tiene a bien proponer a V.E. la adopción de los siguientes acuerdos: